

---

## AVISO A LA SOCIEDAD

La Secretaría de Educación Pública pone a disposición de la sociedad en general, un proyecto de bases de Licitación Pública para la prestación de Servicio de Administración y soporte a la Infraestructura de la Red de Voz para los equipos de la marca ERICSSON, que se publicará en fechas próximas en el Diario Oficial de la Federación mediante la convocatoria respectiva, sustentándose con la Licitación Pública Nacional N° 00011001-042/2005.

Este proyecto de bases es meramente de carácter informativo, mismo que puede ser modificado, suspendido o cancelado, sin ninguna responsabilidad para la convocante.

Con la finalidad de sustentar las acciones de transparencia que ha venido realizando la Secretaría de Educación Pública se presenta el proyecto de bases de licitación mencionada en el párrafo anterior, con el objeto de solicitar la opinión de la sociedad interesada en este proceso, a fin de buscar su optimización con aquellas observaciones que juzguen pertinente emitir, y que las mismas sean procedentes. Las sugerencias a este proyecto serán admitidas a través del correo electrónico que a continuación se menciona:

Lic. Juan E. Mata Huerta

[juanmh@sep.gob.mx](mailto:juanmh@sep.gob.mx)

**Nota:** Los comentarios que tengan a bien puntualizar a la convocante, deberán remitirse de las 10:00 a las 15:00 hrs, únicamente en días hábiles.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**OFICIALÍA MAYOR.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**NÚMERO 00011001-042/05.**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE A LA  
INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE VOZ DE LA MARCA ERICSSON.**

## CONTENIDO

## PAGINA

GLOSARIO	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.	4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	4
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	10
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	11
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	13
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	15
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	15
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	15
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	16
12. PENAS CONVENCIONALES.	16
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	16
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.	17
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	17
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	17
17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	18
ÍNDICE DE ANEXOS.	20

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional, 25, 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 31 y 32 2° párrafo y al Decreto publicado el 7 de julio del 2005, el cual reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle de Puebla No. 143, 4° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-042/05.

Por convocatoria pública a fin de contratar el servicio de Administración y Soporte a la Infraestructura de la Red de Voz de la marca Ericsson solicitado por la Dirección General de Tecnología de la Información, de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S

### GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial el día 9 de agosto de 2000.
4. **Decreto:** Documento por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del 2005.
5. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
6. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
7. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
8. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
9. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
10. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
11. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
12. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte)
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
17. **Proveedor y/o Presentador del Servicio:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
18. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
19. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C

## INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

### CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.			Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.			Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso 4°) y Planta Baja
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.			Dirección electrónica: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a>
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.			Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).
ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.			Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).
FALLO DE LA LICITACIÓN.			Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).

### COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la calle de Puebla No. 143, PB., Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc México, D. F. y el costo será de \$ 969.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.),

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

- B) El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://compranet.gob.mx>) será de \$ 881.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.),

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **anexo número 1 (uno)** de esta bases.

1.2 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases y sus apartados.

- 1.3 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

## **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

### **2.1 PLAZO DE ENTREGA.**

- 2.1.1 Los servicios deberán ser realizados a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006.
- 2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley.

### **2.2 LUGAR DE ENTREGA.**

- 2.2.1 Los servicios se realizaran dentro del Distrito Federal tal como se señala en el apartado B del anexo técnico.

### **2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.**

- 2.3.1 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- 2.3.2 El prestador del servicio realizará los servicios con las características señaladas en estas bases y en el contrato.
- 2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características de los servicios señalados en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.
- 2.3.4 La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del prestador del servicio

## **3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

### **3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección General de Tecnología de la Información, sita en Tlaxcala N° 151, Col. Ex-hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. entregará copia del contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de estas bases, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

### 3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La convocante a través de la Dirección General de Tecnología de la Información, sita en la calle Tlaxcala N° 151, Colonia Ex-hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., dará al prestador del servicio su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

### 3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.

- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

#### 3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

#### 3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

- 3.3.4 La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; Así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

### 4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, párrafo tercero del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Puebla No. 143, piso 4°, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

### 4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta dos días antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la calle de Puebla No. 143, piso 4°, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante acompañándolo mediante medio electrónico (disco magnético de 3/2 ó disco compacto) si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección [www.comprasep.gob.mx](http://www.comprasep.gob.mx) o al correo electrónico [juanh@sep.gob.mx](mailto:juanh@sep.gob.mx).

- 4.2.1 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2.3 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.

4.2.4 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.

4.2.5 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

#### 4.2.6 **Medios remotos de comunicación electrónica**

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SEP les proporcione, hasta las 10:00 horas del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a esta Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

### **4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN**

4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente

4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se paguen a través de Compranet.

4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

### **4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.**

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas. Conforme a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento, **anexo número 6 (seis)**.

### **4.5 DE LAS PROPOSICIONES.**

Con fundamento en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 del Decreto, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

#### **EL SOBRE CONTENDRA:**

- 4.5.2 La propuesta técnica, utilizando un solo formato por los servicios propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados.
- 4.5.3 Curriculum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes, y copia de contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio tanto en empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, dicho documento será en apego a lo que establece el Anexo Técnico punto 5.1.9.
- 4.5.4 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento.
- 4.5.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.5.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.5.7 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.
- 4.5.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.5.9 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como su alcance.
- 4.5.10 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4.5.11 Carta de la persona (física y moral) en la cual declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública; así como la de todos los integrantes del consorcio si este fuera el caso, de acuerdo al artículo 31 fracción XXIV de la Ley y Decreto en cualquiera de sus incisos.
- 4.5.12 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente al 100 % de los servicios de la presente licitación que presenta a lo señalado en el **anexo número 9 (nueve)** de estas bases, deberá incluir además: El Cuadro Resumen de la propuesta económica, correspondiente a los servicios de la presente licitación que presenta, apegándose a lo señalado en el **anexo número 10 (diez)** de estas bases.
- 4.5.13 Así como aquellos documentos señalados e el anexo 1 denominados técnicos.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2, al 4.5.12 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 11 (once)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.2 al 4.5.12 de las presentes bases en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP. y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP. a través de compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas. Señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación

## **5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

### **5.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

- 5.2** Una vez que el área técnica ha liberado para pago las facturas correspondientes al contrato, el área administrativa dará trámite de pago ante la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; es importante resaltar que empezarán a contar los 45 días a partir de este último trámite.

### **5.3 CONDICIONES DE PAGO.**

- 5.3.1 El pago se efectuará en Moneda Nacional pagos mensuales durante la vigencia del contrato, determinados por la suma del importe de los precios unitarios correspondientes a todos los componentes tecnológicos administrados en el mes respectivo dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión conforme al Artículo 51 de la Ley, y los documentos comprobatorios completos, en términos del contrato, en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11850.
- 5.3.2 El importe de los pagos mensuales puede variar como consecuencia del incremento ó decremento en la cantidad de componentes tecnológicos administrados que le sean notificados a **“EL LICITANTE GANADOR”** con tan solo aviso por escrito por parte de **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la Dirección General de Tecnología de la Información.
- 5.3.3 En el caso de que el pago de los servicios suministrados se realice a través del esquema electrónico, intra bancario, en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A., y Scotiabank - Inverlat, S.A., deberá presentar en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques y sucursal. Anexo a la solicitud deberá presentar original y copia del RFC, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan para el cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto.
- 5.3.4 La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio.
- 5.3.5 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.3.6 Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaria de Educación Publica tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

### **5.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador del servicio a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

- 6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley y el decreto, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

### **PRIMERA ETAPA.**

#### **6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
  - 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.
  - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
  - 6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.
  - 6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I.
- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia, facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley y el decreto, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley y el decreto.

## **SEGUNDA ETAPA:**

### **6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.**

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
  - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
  - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
  - 6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850.

## 6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El prestador del servicio adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el contrato y firma del mismo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección General Tecnología de la Información, ubicada en Tlaxcala No. 151, Col. Ex-hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Mexico D.F., para lo cual el prestador del servicio deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato adjudicado cuyo monto sea superior a \$110,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante seleccionado deberá entregar dos escritos en papel membretado preferentemente en original y copia firmado por él o por el representante legal de la empresa, que contenga: nombre, razón o denominación social del(los) licitante(es), domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, actividad preponderante, nombre y Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, así como el correo electrónico de éste ultimo, número de la licitación pública de la cual se deriva el contrato, importe total de la adjudicación sin incluir el IVA, y tipo de moneda, mediante el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, lo señalado en el **anexo número 12 (doce)** de estas bases.
- 6.4.3 La entrega de este escrito, deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato por parte del licitante en la Dirección General de Tecnología de la Información, sita calle Tlaxcala No. 151, Col. Ex-hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F, esta Dirección General deberá de remitir a la brevedad el escrito relativo al 32-D a la Dirección de adquisiciones para su presentación ante el Sistema de Administración Tributaria.
- 6.4.4 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.
- 6.4.5 El prestador del servicio adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.6 El contrato se firmara en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad.
- 6.4.7 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI del decreto, en el **anexo 14 (catorce)** de estas bases se localiza el modelo de contrato.

## 6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al prestar los servicios a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción 25 del decreto modificatorio a la Ley.

## 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

### 7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por servicio, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
- 7.1.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

## **7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación de la demanda se realizará por el 100% de lo requerido, conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.
- 7.2.2 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en el servicio, de la demanda señalada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.
- 7.2.3 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.4 La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Así mismo el volumen definitivo de servicios dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de eventos a realizar lo cual no será mayor al 5%.
- 7.2.5 Se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobara con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgara a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente

## **7.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

- 7.3.1 La convocante podrá, durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases.

## **7.4 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.**

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el contrato respectivo de los servicios que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2006.

- 7.4.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 de la Ley y 36 bis. del decreto ambas en el último párrafo.

## **8 ASPECTOS TÉCNICOS.**

### **8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El período de garantía requerido será durante el tiempo de vigencia del contrato, y el proveedor se obliga en resolver las solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas durante la vigencia del contrato, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores al término del contrato.

### **8.2 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.**

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio y comprobar las especificaciones del mismo.

## **9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- 9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y el decreto y 47 del reglamento, en los siguientes casos:
- 9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.
  - 9.1.2 Cuando ninguna persona se registre para participar.
  - 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

## **10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- 10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
  - 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
  - 10.1.4 Cuando las cantidades proposiciones, sean inferiores a la demanda solicitada en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de estas bases.
  - 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en el Artículo 50 de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.10 de estas bases.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

## **11 CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**11.1** Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**11.2** Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

## **12 PENAS CONVENCIONALES.**

**12.1** La convocante aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios por causas imputables al prestador del servicio por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de los servicios no entregados, sin incluir el IVA. por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación del proveedor.

**12.2** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador del servicio se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio.

- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**13.1** La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

### **14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**14.1** Terminación anticipada del contrato con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**14.2** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el prestador del servicio haya entregado servicios con descripciones y característica distintas a las establecidas en el contrato.

14.2.3 Cuando el prestador del servicio incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.

14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

14.2.6 Cuando el prestador del servicio subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato de los derechos derivados del mismo.

### **15 INFRACCIONES Y SANCIONES.**

**15.1** El (los) licitante(s) o prestador del servicio que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

### **16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 16.1** El prestador de servicios podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.

- 16.3** Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**

- 17.1** El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.

17.1.5 El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

17.1.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 13(trece)**

**Nota: Estas bases constan de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 20.**

#### ***IV. ANEXOS***

## **INDICE**

<b>ANEXO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	21
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	43
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	44
4	FORMATO DE CARTA PODER.	45
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	46
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	47
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	50
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	51
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	54
10	FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	55
11	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	56
12	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	57
13	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	58
14	DOMI DE CONTRATO	60

ANEXO 1

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ERICSSON**

**CONTENIDO**

1. Objetivo
2. Antecedentes
3. Servicios Requeridos
  - 3.1. Mantenimiento Preventivo
  - 3.2. Mantenimiento Correctivo y Restablecimiento de Servicios Interrumpidos
  - 3.3. Adecuaciones a la Infraestructura y Soporte Técnico
  - 3.4. Administración del Desempeño y Monitoreo de la Operación
  - 3.5. Informe Mensual de Actividades
4. Niveles de Servicio Requeridos
5. Consideraciones Adicionales
  - 5.1. Para la Propuesta Técnica
  - 5.2. Para la Propuesta Económica
  - 5.3. Para el Contrato

**ANEXOS**

- A. Descripción de los Componentes Tecnológicos, Horarios de Cobertura, Cantidades, y su Distribución en la Red Privada de Telecomunicaciones SEP
- B. Ubicación de los Nodos de la Red Privada de Telecomunicaciones SEP
- C. Procedimiento de Mantenimiento Preventivo
- D. Procedimiento de Mantenimiento Correctivo y Restablecimiento de Servicios Interrumpidos
  - E. Formatos de Reporte
  - F. Carta de Confidencialidad

## 1. OBJETIVO

Proveer a los usuarios de “**LA SECRETARÍA**” de alta disponibilidad y tiempos de respuesta en los servicios de acceso a aplicaciones de voz y datos que se ofrecen a través de la Red Privada de Telecomunicaciones SEP mediante una eficaz administración de los recursos destinados a este fin orientada a acciones predictivas y preventivas, la cual incluya la puesta a punto de los sistemas telefónicos, mantener con oportunidad en condiciones óptimas de operación la infraestructura de telecomunicaciones, el monitoreo en línea de la operación y el desempeño de los sistemas telefónicos y las adecuaciones necesarias en la configuración de los componentes tecnológicos para que los servicios operen como sea requerido por los usuarios y el administrador de la red.

## 2. ANTECEDENTES

Para el desarrollo de sus actividades y el logro de sus objetivos, la Secretaría de Educación Pública (“**LA SECRETARÍA**”) cuenta con una infraestructura de medios de transmisión y equipo de comunicación de voz de la marca Ericsson, que se extiende a través de sus Unidades Administrativas ubicadas en el Distrito Federal.

A través de estos equipos se proporcionan servicios como la atención telefónica automática y personalizada a la ciudadanía en lo general y en áreas especializadas, se optimiza el tráfico de voz por medio de circuitos privados lo que además de facilitar la comunicación telefónica, representa importantes ahorros en el gasto telefónico.

Así mismo, la Red de Telecomunicaciones y los dispositivos de acceso a la misma se constituyen en un elemento fundamental para la implantación de nuevas aplicaciones con amplios beneficios para “**LA SECRETARÍA**”.

Esta infraestructura de la Red Privada de Telecomunicaciones SEP cuenta con conectividad directa hacia equipos de otras marcas tales como, Enterasys a través de Equipos Hypercom que funcionan como compuertas de acceso, para convivir en un ambiente de tecnología de VoIP.

Por lo anterior, es una necesidad primaria de “**LA SECRETARIA**” cumplir con el objetivo para asegurar el máximo aprovechamiento de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones.

## 3. SERVICIOS REQUERIDOS

“**LA SECRETARÍA**” requiere como mínimo los servicios que se describen a continuación, mismos que “**EL LICITANTE**” deberá incluir y detallar en su propuesta técnica.

### 3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Con el objetivo de mantener en condiciones óptimas de operación la infraestructura de telecomunicaciones motivo de la presente licitación, “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá proporcionar servicios de mantenimiento preventivo a todos los componentes tecnológicos listados en el **APARTADO “A”**, servicio consistente en limpieza, revisión de parámetros de operación y reemplazo de partes en mal estado, actividades que deberán realizarse de conformidad con lo establecido en esta anexo técnico.

3.1.1. “**EL LICITANTE GANADOR**” se obliga a proporcionar un servicio de mantenimiento preventivo durante cada ejercicio fiscal de vigencia del contrato, a todos y cada uno de los componentes tecnológicos relacionados en el **APARTADO “A”** de estas bases, exceptuando los aparatos telefónicos analógicos y digitales.

3.1.2. “**LA SECRETARÍA**” a través de la Dirección General de Tecnología de la Información por conducto de su Dirección de Telecomunicaciones dentro de los 30 días naturales iniciales de cada año de vigencia del contrato, proporcionará a “**EL LICITANTE GANADOR**” el Calendario Anual Mantenimiento Preventivo, y este se obliga a llevarlo a cabo de acuerdo a lo planeado, y solo podrá posponerse con la autorización que en su caso otorgue esa Dirección, previa solicitud escrita.

- 3.1.3. Los servicios de mantenimiento preventivo deberán realizarse en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”** en horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas sin incluir días festivos. Por excepción y a petición de **“LA SECRETARÍA”**, para evitar interferir en las actividades propias de los usuarios de **“LA SECRETARÍA”**, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá realizar mantenimientos preventivos en otros días y/o horarios, incluso inhábiles, dichas peticiones no excederán del 15% (quince por ciento) del total de los componentes tecnológicos administrados.
- 3.1.4. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a las actividades descritas de manera enunciativa más no limitativa en el **APARTADO “C”** de estas bases.
- 3.1.5. Posterior al mantenimiento preventivo, **“EL LICITANTE GANADOR”** se obliga a restablecer los equipos y aplicaciones al menos a los mismos niveles de operación con los que funcionaba previo a la realización del mantenimiento, lo cual incluye los servicios que a través de los componentes tecnológicos se prestan a los usuarios de **“LA SECRETARÍA”**.
- 3.1.6. A la conclusión de cada servicio de mantenimiento preventivo, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá elaborar en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio respectivo, observando para ello que contenga la información que se indica en el **APARTADO “E”** de estas bases, el cual una vez que sea evaluado y validado por parte del personal designado por **“LA SECRETARÍA”** para supervisar el servicio, le entregará copia del mismo y el original deberá entregarlo a **“LA SECRETARÍA”** anexándolo a la factura correspondiente.

### **3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS INTERRUMPIDOS**

Con el objetivo de restablecer los servicios de telecomunicaciones que hayan sido interrumpidos de su operación normal y que estén relacionados con los componentes tecnológicos listados en el **APARTADO “A”** de estas bases, así como aquellos que hayan sido reubicados hacia algún otro sitio determinado por **“LA SECRETARÍA”**, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá aplicar las acciones de diagnóstico, mantenimiento correctivo, sustitución de componentes tecnológicos y demás actividades las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo establecido en este anexo técnico.

- 3.2.1. Las acciones que realice **“EL LICITANTE GANADOR”** para el restablecimiento de los servicios interrumpidos aplicará a los relacionados con los componentes tecnológicos materia de esta licitación y deberán ser atendidos dentro del horario de cobertura definido en el **APARTADO “A”** de estas bases, de acuerdo a los niveles de servicio requeridos en el punto 4 de este mismo anexo y a las actividades descritas de manera enunciativa más no limitativa en el **APARTADO “D”** de estas bases.
- 3.2.2. En aquellos casos en los que la suspensión del servicio obedezca a una falla en el sistema de cableado estructurado con que cuenta **“LA SECRETARÍA”**, **“EL LICITANTE GANADOR”** se obliga a que el personal técnico que asigne para prestar los servicios corrija el problema relacionado hasta que el servicio se recupere satisfactoriamente.
- 3.2.3. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá coordinar con las áreas de **“LA SECRETARÍA”** la solución de solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas pero que sin embargo y de acuerdo a su diagnóstico, el origen de la interrupción del servicio no sea propiamente algún componente tecnológico de los incluidos en el contrato.
- 3.2.4. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá disponer para **“LA SECRETARÍA”** de un Centro de Atención de Solicitudes de Servicio, a través del cual el personal autorizado de **“LA SECRETARÍA”** podrá solicitar la atención de servicios interrumpidos y dar seguimiento al estado que guardan las solicitudes de servicio registradas previamente. El horario de atención deberá ser de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas en días hábiles y deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria que permita a **“LA SECRETARÍA”** el registro y seguimiento de solicitudes de servicio a través de un número telefónico, una aplicación vía página Web y correo electrónico.
- 3.2.5. El número telefónico que será proporcionado por **“EL LICITANTE GANADOR”** tanto para la recepción de solicitudes de servicio en el horario citado en el numeral anterior a través del Centro de Atención de Solicitudes de Servicio como para la atención en el horario extendido, no deberá representar un gasto adicional para **“LA SECRETARÍA”** al empleado en efectuar una llamada de servicio medido local en el Distrito Federal, es decir, no requerirá llamadas con costo de larga distancia ni con costo de llamadas a números celulares.

- 3.2.6. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá considerar que la aplicación Web para la administración de las solicitudes de atención de servicios deberá ofrecer a **“LA SECRETARÍA”** las siguientes funcionalidades y capacidades:
- 3.2.6.1. Capacidad para que el personal técnico de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología de la Información de **“LA SECRETARÍA”** y demás autorizados, den altas y seguimiento de las solicitudes de atención. Al menos deberá tener capacidad para 3 usuarios concurrentes.
  - 3.2.6.2. Funcionalidad de manejar el estado que guarda la solicitud, donde por lo menos figuren los siguientes: Por Asignar, Abierto, Turnado, Solución Temporal, Cancelado y Cerrado.
  - 3.2.6.3. Capacidad para generar estadísticas de los servicios ofrecidos con reportes por componente tecnológico, nodo de ubicación, fecha de solicitud, inicio y terminación, por tipo de servicio y por el estado que guardan los reportes.
  - 3.2.6.4. **“EL LICITANTE GANADOR”** con la base de la información disponible que le sea proporcionada por **“LA SECRETARÍA”** y la que se genere con la prestación de los servicios deberá integrar y mantener actualizada una base de datos dentro del sistema Web ó independiente a este con datos específicos de los componentes tecnológicos incluidos en el contrato. Al menos deberá considerar registros que incluyan los siguientes campos de información para cada componente tecnológico:
    - Descripción
    - Marca
    - Modelo
    - Número de serie
    - Número de inventario SEP
    - Nodo de ubicación
    - Unidad Administrativa y área de asignación
    - Cargo y Nombre del usuario del servicio
    - Identificación de red (No. de extensión ó dirección IP)
  - 3.2.6.5. La información será propiedad de **“LA SECRETARÍA”** y por lo tanto deberá ser manejada con la confidencialidad que la misma amerita, siendo responsabilidad de **“EL LICITANTE GANADOR”** cualquier mal uso de ella. Al finalizar el contrato, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá transferir a **“LA SECRETARÍA”** la información que se encuentre vigente en ese momento en un archivo con formato compatible con MS Excel.
- 3.2.7. Los trabajos para el restablecimiento de los servicios se realizarán en las oficinas de **“LA SECRETARÍA”**, a no ser que por el grado de mantenimiento correctivo requerido, amerite el traslado del equipo a las instalaciones de **“EL LICITANTE GANADOR”** o del fabricante. Una vez concluida la reparación del equipo éste será devuelto al área correspondiente, bajo la responsabilidad de **“EL LICITANTE GANADOR”** y sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**.
- 3.2.8. Las solicitudes de servicio para el restablecimiento de servicios interrumpidos recibidas por **“EL LICITANTE GANADOR”** deberán tener solución en un plazo no mayor a **11 horas**, tiempo que incluye el necesario para el desplazamiento del personal técnico, equipos y materiales.
- 3.2.9. Dentro del tiempo máximo de solución de falla establecido, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá instalar en caso necesario y para no exceder el mismo, un equipo de su propiedad con características técnicas similares o superiores a las del equipo afectado para cubrir su función. Una vez realizado el mantenimiento correctivo correspondiente y realizadas las pruebas de funcionamiento conducentes, el equipo reparado podrá ser instalado y el de respaldo retirado.
- 3.2.10. En los casos en que la falla del componente tecnológico sea irreparable por daño irreversible, indisponibilidad de refacciones ó cambios de ingeniería, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá realizar el reemplazo definitivo del equipo con el objeto de que la operación que venía realizando este permanezca y no se afecte el desempeño de los servicios. Podrá efectuar reingeniería o actualización siempre y cuando garantice el buen funcionamiento de los servicios y previa autorización por escrito de **“LA SECRETARÍA”**. El reemplazo será sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”** y será evaluado por la Dirección General de Tecnología de la Información, por lo que en caso de ser aceptado, le será informado por escrito, indicando la acción que procede sobre el componente reemplazado.

- 3.2.11. Los componentes tecnológicos objeto de esta licitación que hayan sido reemplazados de manera temporal por otros a consecuencia de una falla en su operación, deberán ser reparados y devueltos a **“LA SECRETARÍA”** en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha del reporte de servicio elaborado por **“EL LICITANTE GANADOR”**. En caso de no cumplir con este punto solo se dará un límite de 15 (quince) días naturales adicionales, antes de que el **“EL LICITANTE GANADOR”** deba contribuir con actividades técnicas de apoyo a **“LA SECRETARÍA”**, durante el mismo tiempo que haya existido retraso de la entrega.
- 3.2.12. **“LA SECRETARÍA”** recibirá las recomendaciones de **“EL LICITANTE GANADOR”** para dar a los equipos las mejores condiciones posibles de operación, y dependerá de **“LA SECRETARÍA”** la adecuación de los sitios y oficinas, sin embargo el no llevar a cabo las adecuaciones sugeridas no será motivo para dejar de atender solicitudes de servicio. En los casos de reincidencia notoria, se llegará a un acuerdo para resolver conjuntamente la problemática.
- 3.2.13. Si por causas de una falla en los componentes tecnológicos, **“EL LICITANTE GANADOR”** requiere para su solución actualizar, el firmware, el software de operación, el hardware, o bien regenerar la base de datos, en los mismos que soporten esta opción para poder atender los requerimientos de operación y desempeño, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá llevar a cabo las actualizaciones correspondientes sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”** debiendo operar correctamente de acuerdo a la configuración e interfases del componente. En los casos en los que el fabricante del equipo haya dejado de actualizar el software de operación, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá conservar una copia de la última versión disponible que esta instalada en los componentes tecnológicos de **“LA SECRETARÍA”**.
- 3.2.14. A la conclusión de cada intervención relacionada con el mantenimiento correctivo y la recuperación de servicios interrumpidos, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá elaborar en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio respectivo, observando para ello que contenga la información que se indica en el **APARTADO “E”** de estas bases, el cual una vez que sea evaluado y validado por parte del personal designado por **“LA SECRETARÍA”** para supervisar el servicio, le entregará copia del mismo y el original deberá entregarlo a **“LA SECRETARÍA”** anexándolo a la factura correspondiente.

### **3.3. ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO**

- 3.3.1. **“EL LICITANTE GANADOR”** durante el ejercicio fiscal 2005, se obliga a llevar a cabo de manera remota o en sitio las adecuaciones a la configuración del sistema operativo de los sistemas telefónicos y sistema de mensajería relacionados en el **APARTADO “A”** de estas bases que le sean solicitados a través de la Dirección de Telecomunicaciones de **“LA SECRETARÍA”** con el fin de habilitar las funcionalidades que permitan la operación de los servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios. Para solicitar la atención de dichas adecuaciones se seguirán los mismos procedimientos establecidos para la las solicitudes de atención de servicios de mantenimiento correctivo para el restablecimiento de servicios interrumpidos. Entre las adecuaciones que podrán ser solicitadas se incluyen las siguientes:
- Altas, bajas y cambios en extensiones telefónicas
  - Altas, bajas y cambios en troncales públicas y de enlace
  - Altas, bajas y cambios en servicios de acceso directo a extensión
  - Modificación en consolas de operadora
  - Modificación de rutas
  - Altas, bajas, cambios y recuperación de información en sistema de tarificación de llamadas
  - Altas, bajas y cambios de categorías de servicios
  - Altas, bajas y cambios en buzones de mensajería
  - Modificaciones en los componentes para la operación de servicios de voz que hayan sido implementados o actualizados en el transcurso del contrato.
  - Reubicación completa de máximo 2 (dos) conmutadores hacia alguna localidad distinta de las mencionadas en el **APARTADO “A”**.
- 3.3.2. **“EL LICITANTE GANADOR”** dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales de iniciada la vigencia del contrato deberá actualizar a la última versión tecnológica disponible, el hardware, el firmware y/o software del sistema operativo de los sistemas telefónicos (conmutadores telefónicos), para que cuente con la funcionalidad de VoIP (Voz sobre IP) de las localidades de **Argentina 28, Insurgentes Sur 2387, Izazaga 29, Puebla 143 y Viaducto 551**, descritos en el **APARTADO “A”**

Tabla "Capacidad Actual" de estas bases, debiendo quedar con las capacidades mencionadas en el mismo apartado Tabla "Capacidad Final".. Adicional al reporte de servicio respectivo, deberá anexar una carta del fabricante en la que se certifica que la versión instalada es la última disponible al momento de la instalación.

- 3.3.3. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá considerar en un servicio de continuidad de operación los sistemas telefónicos y componentes tecnológicos relacionados en el **APARTADO "A"** Tabla "Capacidad Actual", así como considerar las modificaciones en la Tabla "Capacidad Final", que se ubican en los nodos de la Red Privada de Telecomunicaciones SEP los cuales deberán cumplir de manera integral con los niveles de disponibilidad requeridos en el punto 4 de este anexo técnico. En caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas señaladas, el nodo en servicio de continuidad de la operación cambiaría a donde se ubiquen éstas.
- 3.3.4. Durante la vigencia del contrato y a petición de **"LA SECRETARÍA"**, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar apoyo en consultas técnicas relacionadas con los componentes tecnológicos objeto de esta licitación sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.
- 3.3.5. Durante la vigencia del contrato, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá contar con un ingeniero de servicio en sitio de las oficinas de **"LA SECRETARÍA"**, para que lleve a cabo de manera inmediata las tareas orientadas a la solución de solicitudes de servicio de recuperación de mantenimiento correctivo para la recuperación de servicios interrumpidos a los sistemas telefónicos, incluidos los y sistema de mensajería cubiertos contractualmente para los nodos, así como las adecuaciones a los servicios listados en el punto 3.3.1.
- 3.3.6. Para asegurar que los usuarios cuenten con los conocimientos necesarios para operar adecuadamente los diferentes tipos de extensiones que sean actualizados en los sistemas telefónicos, **"EL LICITANTE GANADOR"** dentro de los 30 (treinta) días de inicio de la vigencia del contrato deberá proporcionar una inducción básica al personal de **"LA SECRETARÍA"**, para la operación en los modelos de aparatos telefónicos de modelo reciente o nueva tecnología que sean cambiados, implementados o actualizados, quienes a su vez llevarán a cabo la inducción que sea necesaria a los usuarios de los sistemas en las Unidades Administrativas.
- 3.3.7. Durante el año 2005, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá ofrecer a **"LA SECRETARÍA"** la inducción básica necesaria a fin de que 5 técnicos de la misma cuenten con la capacidad de administrar los sistemas telefónicos que sean actualizados a IP, así como los sistemas de mensajería cubiertos contractualmente que le permitan realizar cambios en las facilidades telefónicas que sean requeridas por los usuarios. Del mismo modo deberá llevar a cabo la inducción necesaria para que dos personas administren las herramientas orientadas a la tarificación de llamadas.
- 3.3.8. Durante toda la vigencia de la prestación de los servicios motivo de la presente licitación, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar los elementos necesarios para que **"LA SECRETARÍA"** registre y tarifique las llamadas telefónicas que se realizan desde los sistemas telefónicos incluidos en el **APARTADO "A"** de estas bases, debiendo considerar las siguientes capacidades y funcionalidades:
  - 3.3.8.1. Captura en sitio del registro de llamadas de los sistemas telefónicos que tengan troncales públicas digitales, mediante buffers ó computadoras personales que hagan esta función.
  - 3.3.8.2. Proceso de envío de registros a un sitio central ubicado en el nodo de la Red Privada de Telecomunicaciones SEP identificado como VP551 a través de la Red de Datos con la capacidad para tarificar, administrar y generar reportes de llamadas de 5714 extensiones al inicio del contrato y que podrá ser modificado de acuerdo a las reubicaciones, ampliaciones o reducciones en las localidades del **APARTADO "A"**.
  - 3.3.8.3. Opere mediante la definición de presupuestos mensuales por tipo de servicio, extensión y código de autorización en cantidad de llamadas, duración y/o costo.
  - 3.3.8.4. Facilite la restricción automática del servicio telefónico por código de autorización y/o extensión telefónica al llegar al 100% del gasto establecido en el sistema o por cantidad de llamadas permitidas por el resto del mes en curso, y notifique por mensaje de correo electrónico de forma automática al usuario y/o al jefe del mismo al llegar los umbrales preestablecidos. Al inicio del siguiente mes el sistema deberá tener la capacidad de liberar de manera automática los códigos de autorización que hayan sido restringidos.
  - 3.3.8.5. El proceso de tarificación de llamadas telefónicas debe ofrecer las siguientes facilidades:

- Incluir los planes tarifarios contratados por “**LA SECRETARÍA**” con diversos prestadores de servicios
  - Identificación y registro detallado de llamadas por usuario considerando extensión, tipo de servicio otorgado, código de autorización, departamento, Área, Unidad Administrativa y Subsecretaría.
  - Proceso selectivo de todo tipo de llamadas tales como entrantes, locales, larga distancia nacional, internacional, llamadas a números celulares, números 01-800 y de enlace privado
- 3.3.8.6. Para el análisis de la información deberá ofrecer un sistema reporteador con las siguientes características:
- Generación de reportes personalizados de detalle o resumen
  - Utilización de filtros de información por fecha, hora, extensión, código de autorización, departamento, Unidad Administrativa, Subsecretaría, áreas, tipos de llamadas, dígitos marcados, llamadas entrantes, llamadas salientes, duración, costo por llamada, código de cuenta, grupo de troncales, troncal individual, troncal saliente, troncal entrante, duración de llamada y código de acceso
  - Facilidad para visualizar los reportes generados en forma gráfica
  - Envío de reportes vía correo electrónico y/o su publicación en un sitio Web en la Red Privada de Telecomunicaciones SEP
  - Las consultas vía Web deberán operar con tecnología SQL Server y un esquema de seguridad para definir la información que puede acceder cada usuario de acuerdo a su nivel jerárquico o grado de autorización considerando un máximo de 50 usuarios
- 3.3.8.7. Capacidad de respaldo y restauración de información de llamadas ó propia del sistema.
- 3.3.8.8. “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá llevar acabo la carga inicial y puesta en marcha del sistema en un tiempo no mayor a 45 días naturales para los equipos telefónicos que ya cuenten con troncales publicas, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, además de que para el resto de los equipos hacer la implementación del sistema de acuerdo a los calendarios de actualización o implementación de troncales publicas.
- 3.4.1. Durante los primeros 60 días naturales de inicio de vigencia del contrato, “**EL LICITANTE GANADOR**” se obliga a realizar mediciones de la operación y desempeño de los sistemas telefónicos de los nodos de telecomunicaciones de la red considerados en el **APARTADO “A”** de estas bases. Al finalizar dichas tareas, “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá entregar a “**LA SECRETARÍA**” un documento con la siguiente información descrita para cada nodo señalado:
- Ocupación de procesamiento en sistemas telefónicos IP
  - Porcentaje de bloqueo de capacidad de comunicación en extensiones telefónicas IP, digitales, y analógicas
  - Niveles de Utilización (Estudios de Trafico) de Troncales Privadas, como Públicas.
  - Diagramas actualizados de la red que incluyan las redes virtuales definidas
  - Particularmente para los nodos donde haya sido implementado VoIP, informar de la capacidad ocupada en ancho de banda ocupado en voz
  - Actualización de la memoria técnica de los sistemas telefónicos conforme se vayan efectuando modificaciones o actualizaciones.
  - Recomendaciones y sugerencias justificadas en las mediciones realizadas
- 3.4.2. Con el objetivo de mantener un registro de los niveles de disponibilidad y servicio de los componentes tecnológicos cubiertos contractualmente, “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá implantar un esquema de administración y monitoreo continuo sobre los componentes tecnológicos correspondientes a los sistemas telefónicos considerados en el **APARTADO “A”**
- 3.4.3. “**EL LICITANTE GANADOR**” a través de la herramienta que proporcione diseñará los mapas de conexión de los sistemas telefónicos considerados en el **APARTADO “A”**, y, a partir de ese monitoreo se registrarán los tiempos promedio de disponibilidad de los equipos de conectividad de acuerdo al registro de estado de cada equipo. Este proceso podrá ser verificado por la Dirección General de Tecnología de la Información

- 3.4.4. “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá realizar y entregar a “**LA SECRETARÍA**” mediciones y registros permanentes del comportamiento de los sistemas telefónicos considerados en el **APARTADO “A”** de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 1.1. Informes de mediciones en los nodos.**

<b>Sistema</b>	<b>Medición o Registro</b>	<b>Periodicidad</b>
Sistemas telefónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis de tráfico por grupo troncal</li> <li>▪ Análisis de tráfico en extensiones</li> <li>▪ Porcentaje de up-time</li> </ul>	Mensual
Sistema de mensajería	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ocupación de buzones</li> <li>▪ Ocupación de puertos</li> <li>▪ Porcentaje de up-time</li> </ul>	Mensual
Red Local	Tráfico, uso de ancho de banda en enlace de Red	Mensual

Dichos informes deberán ser entregados en un plazo no mayor de concluido el periodo correspondiente.

- 3.4.5. “**EL LICITANTE GANADOR**” se obliga a tener implementado y actualizado el sistema de monitoreo y un sistema de administración para los conmutadores con infraestructura propia en un tiempo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de vigencia del contrato derivado de la presente licitación.

- 3.5.1. Con el objetivo de mantener informada a “**LA SECRETARÍA**” sobre el desarrollo de las obligaciones contractuales de “**EL LICITANTE GANADOR**”, este deberá presentar mensualmente dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, en formato impreso y electrónico un Informe de Actividades que detalle lo siguiente:

- Relación de componentes tecnológicos cubiertos
- Originales de los reportes de servicio efectuados durante el periodo, ordenados por fecha
- Síntesis de mantenimiento preventivos realizados ordenados por fecha programada de ejecución
- Síntesis de recuperación de servicios interrumpidos ordenados por fecha de solicitud indicando el estado en que se encuentren al cierre del mes
- Estadísticas del monitoreo y desempeño de los sistema telefónicos, y sistema de mensajería
- Valor de disponibilidad de toda la Red y de cada uno de los nodos con sistemas telefónicos considerados en el **APARTADO “A”**, además de las causas de no cumplimiento
- Problemática que se haya presentado para la entrega de servicios, así mismo sugerencias de solución
- Recomendaciones que sobre la infraestructura de telecomunicaciones ó sobre la arquitectura de red tenga a bien hacer “**EL LICITANTE GANADOR**”
- Cualquier otra información que “**EL LICITANTE GANADOR**” considere relevante reportar

- 3.5.2. “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá anexar el Informe Mensual de Actividades a la factura correspondiente de cada mes para revisión por parte de “**LA SECRETARÍA**”. Con la base de este informe y la información con que cuente el personal de “**LA SECRETARÍA**” que dará seguimiento al contrato derivado de la presente licitación, por conducto de la Dirección General de Tecnología de la Información determinará el debido cumplimiento en la prestación de los servicios y determinará si “**EL LICITANTE GANADOR**” se ha hecho acreedor de penas convencionales ó deductivas en la ejecución de los servicios.

- 3.5.3. “**EL LICITANTE GANADOR**” podrá usar cualquier herramienta propietaria o software libre para la entrega del reporte, siempre y cuando “**LA SECRETARÍA**” no incurra en gastos adicionales.

#### **4. NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS**

- 4.1. “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos que se indican en la tabla siguiente, así mismo se obliga ante “**LA SECRETARÍA**” en aceptar la aplicación de las deductivas que se señalan:

**Tabla 1.2. Niveles de servicio requeridos y porcentajes de deductiva por su incumplimiento.**

Servicio	Estándar Requerido	Descripción y Observaciones	% del la deductiva por incumplimiento
Mantenimiento preventivo	95%	En función del calendario de mantenimiento preventivo programado para cada ejercicio, <b>“EL LICITANTE GANADOR”</b> debe cumplir al menos con el 95% de los solicitados para cada mes. Ej., en un determinado mes se programó el mantenimiento preventivo de 100 componentes tecnológicos, al concluir dicho periodo <b>“EL LICITANTE GANADOR”</b> deberá haber efectuado al menos 95. Se deberán excluir aquellos cuya causa de no realización no sea imputable al prestador del servicio.	0.2% por cada punto porcentual debajo del estándar sobre la facturación mensual total
Restablecimiento de servicios interrumpidos	11 horas	En función del horario de cobertura definido para cada componente tecnológico en el <b>APARTADO “A”</b> , cada solicitud de servicio deberá ser solucionada en un tiempo no mayor de 11 horas contadas a partir de la hora en que haya sido reportada la interrupción.	5% del precio unitario mensual de los componentes tecnológicos no atendidos a tiempo por mes
Continuidad en la operación de sistemas telefónicos	98%	La continuidad en la operación consiste en mantener en operación los componentes tecnológicos que integran la solución de los sistemas telefónicos, según su ubicación en el nodo de red correspondiente, el 98% del tiempo al mes excluyendo las ventanas de tiempo del mantenimiento preventivo. Por ejemplo, en un mes de 30 días, <b>“EL LICITANTE GANADOR”</b> se obliga a mantener operando el servicio, al menos 705.6 horas de 720 posibles.	0.1% por cada punto porcentual abajo del estándar por cada nodo en el que no se alcance de forma mensual sobre la facturación total mensual

4.2. Al finalizar cada mes de vigencia del contrato, **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la Dirección General de Tecnología de la Información revisará el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos y determinará las deductivas y penas convencionales que sean aplicables. La notificación a **“EL LICITANTE GANADOR”** para ambos casos será realizada conforme a lo previsto para penas convencionales.

## 5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

### 5.1. PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

Adicionalmente a las especificaciones técnicas solicitadas para cada uno de los servicios requeridos en el presente anexo la propuesta técnica de **“EL LICITANTE”** deberá incluir y considerar lo siguiente:

- 5.1.1. La documentación técnica presentada por **“EL LICITANTE”**, se utilizará para identificar y evaluar que las características técnicas de los servicios que ofertan, cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en las presentes bases, por lo que **“EL LICITANTE”** deberá proporcionar toda la información que acredite el cumplimiento de todas y cada una de las características y requerimientos que se describen en cada uno de los puntos de estas bases, no será suficiente con escribir que si se cumple con lo solicitado, es decir, es necesario anexar la documentación que lo compruebe en los casos que aplique.
- 5.1.2. Entrega del currículum de la empresa en hoja membretada, firmado por el representante legal, incluyendo en el mismo los domicilios, teléfonos y personal a contactar de sus oficinas, centros de servicio, almacenes y bodegas de equipos de respaldo, partes y refacciones.
- 5.1.3. Entrega de un plan de trabajo para la implementación de los servicios motivo de la presente licitación.
- 5.1.4. Un documento firmado por su representante legal indicando el procedimiento de atención y escalación de reportes, así como el procedimiento y personal de guardia que dará la atención fuera del horario habitual de trabajo.
- 5.1.5. **“LOS LICITANTES”**, para comprobar que el personal que designará para la prestación de los servicios cuenta con los conocimientos y perfil requerido, deberán presentar la relación escrita de su personal, así como copia de la documentación que avale su nivel de estudios y experiencia (título, certificado, constancia de estudio, diploma, currículum), de acuerdo a lo siguiente:

- 5.1.5.1. Dos técnicos capacitados para proporcionar el mantenimiento y soporte a sistemas telefónicos ERICSSON y SPHERE.
- 5.1.5.2. Un ingeniero certificado en sistemas de comunicación ERICSSON en las versiones que se manejen o se actualicen durante el presente contrato, así como un Ingeniero certificado para los sistemas de mensajería con que cuenta “**LA SECRETARÍA**”.
- 5.1.5.3. Un técnico capacitado en la implementación y operación del sistema de mensajería con que cuenta “**LA SECRETARÍA**” en los sistemas telefónicos incluidos en la presente licitación.
- 5.1.5.4. Un técnico capacitado en la implementación y operación del sistema tarifador de llamadas.
- 5.1.5.5. Un técnico con certificación vigente en una marca de cableado estructurado.
- 5.1.6. El ingeniero en sitio requerido deberá contar con estudios superiores en ingeniería de telecomunicaciones, electrónica o carrera afín, con los conocimientos y experiencia para coordinar el servicio a los conmutadores telefónicos. Deberá comprobarse que esta capacitado en al menos la atención a equipos de la marca ERICSSON.
- 5.1.7. El Líder de Proyecto que será asignado por parte de “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá ser Ingeniero en electrónica o área afín, titulado, deberá contar con certificados de cursos de actualización en nuevas tecnologías o certificados en tecnologías de convergencia de soluciones de voz y datos.
- 5.1.8. “**EL LICITANTE**” deberá considerar que los requisitos establecidos en los puntos 5.1.5 al 5.1.7 no son excluyentes, es decir que se aceptará que una misma persona cuente con varias de las capacidades que se señalan.
- 5.1.9. Presentar la referencia de tres clientes que cuenten con infraestructura de la marca ERICSSON para sistemas telefónicos a los que hayan brindado servicios de mantenimiento y soporte técnico en los últimos dos años, indicando nombres, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico a fin de acreditar que cuenta con la experiencia necesaria en la atención en mantenimiento preventivo y correctivo a cuando menos una red de datos de 500 puertos de red local, redes de conmutadores con al menos 13 sistemas; “**LA SECRETARÍA**” podrá verificar las referencias presentadas por los medios que estime convenientes y esta información servirá para consultar el grado de satisfacción, en tiempo y forma de los servicios realizados considerando que si se obtuvieran respuestas no satisfactorias, será motivo suficiente para desechar su propuesta.
- 5.1.10. Carta dirigida a “**LA SECRETARÍA**” con motivo de la presente licitación firmada por el fabricante o subsidiaria autorizada en México de la marca ERICSSON, donde certifica que “**EL LICITANTE**” es distribuidor autorizado y que es un centro de servicio que cuenta con la capacidad técnica de otorgar el servicio de mantenimiento y soporte a los equipos materia de esta licitación, asimismo que le brindará su apoyo para el abastecimiento de refacciones y asesoría técnica.
- 5.1.11. “**EL LICITANTE**” en su propuesta técnica, deberá incluir una carta en la que garantice que las partes de los equipos que se llegaran a reponer serán refacciones nuevas y originales, absteniéndose de realizar cambios de ingeniería sin la autorización previa por escrito de “**LA SECRETARÍA**”, obligándose “**EL LICITANTE**” a sustituir las refacciones y partes que suministre y presenten falla o defectos de cualquier tipo.
- 5.1.12. “**EL LICITANTE GANADOR**” se obliga a mantener en sus instalaciones el stock de refacciones y el equipo de soporte que le permita realizar la sustitución rápida de componentes y/o equipos en falla. Al menos deberá considerar lo siguiente:

**Tabla 1.3. Stock mínimo requerido para soporte.**

Cantidad	Descripción
1	Sistema telefónico marca ERICSSON modelo MD-110 Versión BC.12 (mantener hasta que se haya actualizado la totalidad de los conmutadores) con Hardware suficiente para garantizar el servicio de 80 extensiones analógicas 32 extensiones digitales 30 troncales CAS 60 troncales ISDN 4 troncales analógicas 1 banco de al menos cuatro baterías de 100 AH
1	Sistema telefónico marca ERICSSON modelo MD-110 Versión BC.9 o la mas actualizada

	con Hardware suficiente para garantizar el servicio de 80 extensiones analógicas 32 extensiones digitales 30 troncales CAS 60 troncales ISDN 60 troncales IP 4 troncales analógicas 1 banco de al menos cuatro baterías de 100 AH
10	Aparato telefónico MD-110 modelo DBC-3213 o equivalente en la Versión mas actualizada
20	Aparato telefónico Analógico de mesa normal

“**LA SECRETARÍA**” se reserva el derecho de visitar las instalaciones de “**EL LICITANTE GANADOR**” para comprobar el debido cumplimiento de ésta obligación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

## **5.2. PARA LA PROPUESTA ECONOMICA**

- 5.2.1. “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá considerar que las refacciones y partes que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo serán suministradas por éste, sin costo adicional para “**LA SECRETARÍA**” al ofertado en su propuesta económica, todas las veces que sean necesarias.
- 5.2.2. En su oferta económica, “**EL LICITANTE**” deberá establecer precios unitarios mensuales para cada componente tecnológico descrito en el **APARTADO “A”** de estas bases. Los precios deberán ser fijos durante cada año de vigencia del contrato y no deberán incrementarse de un ejercicio al otro. “**EL LICITANTE**” deberá considerar incluido en el precio unitario de los componentes tecnológicos todos y cada uno de los requerimientos de servicio especificados en estas bases para cada año según les corresponda, así mismo los que se deriven por la ejecución de las actividades que demanden la prestación de los servicios.
- 5.2.3. Para la presentación de su oferta económica, “**EL LICITANTE**” deberá considerar por separado por cada año de vigencia del contrato y para cada componente tecnológico la información correspondiente a la cantidad de componentes, precios unitarios mensuales, importe mensual por la cantidad total de componentes y el importe total por el ejercicio de que se trate. Para mayor claridad de su propuesta, se recomienda que presente su información de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 9** y en el **ANEXO 10** de estas bases.
- 5.2.4. “**EL LICITANTE**” deberá incluir en su propuesta económica el importe de la deductiva que deberá aplicar “**LA SECRETARÍA**” en el caso de resultar ser “**EL LICITANTE GANADOR**” y por el incumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de los servicios requeridos en los numerales 3.3.2, 3.3.3, 3.3.9, 3.4.1, 3.4.4 y 3.4.6 por cada día natural de atraso, la cual será procedente cuando la causa de la demora le sea imputable.
- 5.2.5. Durante la vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, la relación de componentes tecnológicos del **APARTADO “A”** de estas bases, podrá ser modificada por “**LA SECRETARÍA**” a través de su Dirección General de Tecnología de la Información pudiendo registrar incrementos ó decrementos en la cantidad de componentes incluidos, debiendo “**LA SECRETARÍA**” por conducto de la Dirección General de Tecnología de la Información simplemente informarlo por escrito a “**EL LICITANTE GANADOR**”, lo cual no deberá afectar los precios unitarios inicialmente ofertados.

## **5.3. PARA EL CONTRATO**

Para el contrato de servicios que se derive de la presente licitación, “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá observar lo siguiente:

- 5.3.1. “**LA SECRETARÍA**” entregará el primer día del inicio de la vigencia del contrato a “**EL LICITANTE GANADOR**” la relación de componentes tecnológicos que inicialmente estarán cubiertos contractualmente.
- 5.3.2. “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá proporcionar el primer día de vigencia del contrato a “**LA SECRETARÍA**” el procedimiento de atención de mantenimientos correctivos, escalación de reportes y la información de contacto, así mismo del personal de guardia en los casos de reportes fuera del horario de operación del Centro de Atención de Solicitudes de Servicio.

- 5.3.3. El primer día de vigencia del contrato, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá entregar a **“LA SECRETARÍA”** a través de la Dirección de Telecomunicaciones adscrita a la Dirección General de Tecnología de la Información, una relación del personal técnico que estará asignado ó considerado para la prestación de servicios materia de esta licitación, así como una copia simple del currículum vitae de cada uno de ellos.
- 5.3.4. **“EL LICITANTE GANADOR”** durante la vigencia del contrato se obliga a mantener al menos el número y perfil del personal técnico que consideró en su propuesta. En caso de que alguno del personal designado para la prestación del servicio cause baja, éste deberá ser sustituido por otro con al menos el mismo perfil en un término no mayor a 24 horas.
- 5.3.5. **“LA SECRETARÍA”** se reserva el derecho de evaluar, a través de la prestación del servicio, al personal técnico designado por **“EL LICITANTE GANADOR”**. En caso de ser necesario, solicitará a **“EL LICITANTE GANADOR”**, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología de la Información la sustitución de dicho personal, obligándose a sustituirlo en un tiempo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación.
- 5.3.6. Durante la vigencia del contrato **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a su personal, una credencial con fotografía que los identifique como prestadores de los servicios materia de esta licitación, misma que deberán portar durante su estancia en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**. Dicha identificación es independiente a la que les pudiera exigir y retener para su acceso el personal de seguridad de los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.
- 5.3.7. **“EL LICITANTE GANADOR”** será responsable por los actos y conducta de su personal y deberá reparar o indemnizar los daños y perjuicios que estos causen a los bienes, equipos, programas, mobiliario e instalaciones de **“LA SECRETARÍA”** o de terceros, así como por el extravío y faltantes de partes y componentes que se ocasionen por la ejecución del servicio pactado incluyendo la transportación. Del mismo modo se obliga a que éste observe los lineamientos institucionales de conducta dentro de las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**, respetar los procedimientos, normatividad, controles y organización de sus Unidades Administrativas, como también a no divulgar datos o información sobre lo que a consecuencia de su labor pudiera conocer de manera circunstancial o fortuita. **“EL LICITANTE GANADOR”** se obliga a atender las peticiones que por estos conceptos le solicite **“LA SECRETARÍA”**.
- 5.3.8. Si por causas imputables al prestador del servicio, resultase dañado algún otro equipo o dispositivo, propiedad de **“LA SECRETARÍA”** ajeno al servicio licitado en estas bases, su reparación será por cuenta y riesgo de **“EL LICITANTE GANADOR”**, y la reparación será realizada a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”** la cual estará facultada a solicitar la reposición total del bien dañado, y será motivo de rescisión de contrato si no inicia y termina la reparación en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales cuando lo anterior llegue a presentarse. Lo mismo aplicará cuando el bien dañado sea propiedad de un tercero.
- 5.3.9. **“EL LICITANTE GANADOR”** será responsable de todas las actividades que se realicen durante la prestación de los servicios, incluyendo el desplazamiento de personas y equipos, herramientas, refacciones y demás elementos necesarios para cumplir con el servicio. Dicho desplazamiento de equipo incluye el necesario entre las oficinas de **“LA SECRETARÍA”**, las instalaciones de **“EL LICITANTE GANADOR”** y las del fabricante de los equipos, así mismo el involucrado en el caso de llegar a requerir personal especializado para ofrecer una solución.
- 5.3.10. Dentro de los primeros 5 (cinco) días de vigencia del contrato **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá entregar a **“LA SECRETARÍA”** una carta de confidencialidad con el formato que se señala en el **APARTADO “F”** de estas bases mediante el cual se obliga a no difundir información alguna de las condiciones técnicas y de operación de la infraestructura de telecomunicaciones de **“LA SECRETARÍA”** bajo ninguna circunstancia, así mismo que la información que le sea proporcionada y aquella que surja durante la ejecución de los servicios.
- 5.3.11. **“EL LICITANTE GANADOR”** se obliga a que el personal que asigne para la prestación de los servicios, contará durante la vigencia del contrato con los materiales, herramientas de apoyo, equipos de medición y pruebas, necesarios y suficientes en buenas condiciones de operación y calibración que requieran para brindar un servicio en óptimas condiciones.

**APARTADO "A"**

**DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS, HORARIOS DE COBERTURA, CANTIDADES, Y SU DISTRIBUCIÓN EN LA RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES SEP**

**INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES**

**CAPACIDAD ACTUAL**

No	Edificio	Componente Tecnológico	Puertos Extensiones Digitales	Puertos Extensiones Analógicas	Troncales ISDNs	Troncales DPNSS	Troncales CAS	Troncales Analógicas	Cobertura de Servicio requerida	Cantidad
1	Argentina 28	Conmutador Digital 1	600	248	480	60	240	40	7X24	1
2	Av. E. Iztapalapa 1873	Conmutador Digital 2	48	16	30				5X10	1
3	Av. Instituto Politécnico 3600	Conmutador Digital 3	96	16	30	60	90		7X24	1
4	Av. Ticoman 645	Conmutador Digital 5	64	16		30			5X10	1
5	Av. Universidad 1074	Conmutador Digital 6	96	24	30				7X24	1
6	Azafrán 18	Conmutador Digital 7	72	8		30			5X10	1
7	Azafrán 486	Conmutador Digital 8	80	16	30				5X10	1
8	Calz. México Tacuba 75	Conmutador Digital 10	72	8		30			5X10	1
9	Centeno 670	Conmutador Digital 11	88	16		30			5X10	1
10	Dinamarca 84	Conmutador Digital 13	224	48		60			7X24	1
11	División del Norte 2786	Conmutador Digital 14	80	40	30		30		7X24	1
12	Donceles 100	Conmutador Digital 15	128	40	30			8	5X10	1
13	Edgar Allan Poe 91	Conmutador Digital 16	32	16	30			4	5X10	1
14	Fco. Petrarca 321	Conmutador Digital 17	72	48	30				5X10	1
15	Fray Servando 135	Conmutador Digital 18	136	8	60				5X10	1
16	Fresno 15	Conmutador Digital 19	112	16		30			5X10	1
17	Insurgentes Sur 2387	Conmutador Digital 21	256	64	390	30	60	16	7X24	1
18	Isabel la Católica 1106	Conmutador Digital 22	64	8		30			5X10	1
19	Izazaga 29	Conmutador Digital 23	208	32	330	30	120		7X24	1
20	Izazaga 38	Conmutador Digital 24	208	16	60				5X10	1
21	J. Ma. Ibarrarán 84	Conmutador Digital 26	80	16		30			5X10	1
22	J. Ma. Rico 221	Conmutador Digital 27	160			30			5X10	1
23	La Fragua 4	Conmutador Digital 28	104	16	30		30		5X10	1
24	Mariano Escobedo 438	Conmutador Digital 29	72	8		30			5X10	1
25	Mariano Escobedo 456	Conmutador Digital 30	152	64	30			32	5X10	1
26	Nicolás San Juan 1657	Conmutador Digital 31	48	8		30			5X10	1

No	Edificio	Componente Tecnológico	Puertos Digitales	Puertos Analógicos	Troncales ISDNs	Troncales DPNSS	Troncales CAS	Troncales Analógicas	Cobertura de Servicio	Cantidad 2006
27	Obrero Mundial 358	Conmutador Digital 32	208	24	30			4	5X10	1
28	Palma norte 153	Conmutador Digital 33	48	8	30				5X10	1
29	Parroquia 1130	Conmutador Digital 34	272	32	60	60	30		7X24	1
30	Patricio Sanz 1609	Conmutador Digital 35	64	16		30			5X10	1
31	Pres. Mazarik 526	Conmutador Digital 36	64	16	30				5X10	1
32	Puebla 143	Conmutador Digital 37	200	32	360	150	180		7X24	1
33	Río Nazas 23	Conmutador Digital 38	88	16		30			5X10	1
34	San Fernando 1	Conmutador Digital 39	200	16	60		60		5X10	1
35	San Francisco 1626	Conmutador Digital 40	72	16	30	30		4	5X10	1
36	Tiburcio Montiel 15	Conmutador Digital 41	144	96		60			7X24	1
37	Tlaxcala 151	Conmutador Digital 43	80	48	30			4	7X24	1
38	Viaducto 551	Conmutador Digital 45	128	48	360	60	300	4	7X24	1
39	Vicente García Torres 235	Conmutador Digital 47	80	8	30				5X10	1
40	Vito Alessio Robles 380	Conmutador Digital 48	32	24	30			4	5X10	1
41	Xocongo 58	Conmutador Digital 49	88	8	30				5X10	1
42	Argentina 28	Sistema de Contestación Automática		44					7X24	1
43	Izazaga 29	Sistema de Contestación Automática y Correo de Voz		40					7X24	1
44	Insurgentes Sur 2387	Sistema de Contestación Automática		4					7X24	1
45	Viaducto 551	Sistema de Monitoreo							7 x24	1
46	Viaducto 551	Sistema de Administración DNA							5 x10	1
47	Todos	Aparatos Telefónicos Digitales							5X10	992
48	Todos	Aparatos Telefónicos Analógicos							5X10	4722

## CAPACIDAD FINAL

No	Edificio	Componente Tecnológico	Puertos Extensiones Digitales	Puertos Extensiones Analógicas	Troncales ISDNs	Troncales IP	Troncales CAS	Troncales Analógicas	Cantidad
1	Argentina 28	Conmutador Digital 1	600	248	360	120	240	40	1
2	Av. E. Iztapalapa 1873	Conmutador Digital 2	48	16	30				1
3	Av. Instituto Politécnico 3600	Conmutador Digital 3	96	16	30		90		1
4	Av. Ticoman 645	Conmutador Digital 5	64	16					1
5	Av. Universidad 1074	Conmutador Digital 6	96	24	30				1
6	Azafrán 18	Conmutador Digital 7	72	8					1
7	Azafrán 486	Conmutador Digital 8	80	16	30				1
8	Calz. México Tacuba 75	Conmutador Digital 10	72	8					1
9	Dinamarca 84	Conmutador Digital 13	224	48					1
10	División del Norte 2786	Conmutador Digital 14	80	40	30		30		1
11	Donceles 100	Conmutador Digital 15	128	40	30			8	1
12	Edgar Allan Poe 91	Conmutador Digital 16	32	16	30			4	1
13	Fco. Petrarca 321	Conmutador Digital 17	72	48	30				1
14	Fray Servando 135	Conmutador Digital 18	136	8	60				1
15	Fresno 15	Conmutador Digital 19	112	16					1
16	Insurgentes Sur 2387	Conmutador Digital 21	256	64	330	90	60	16	1
17	Isabel la Católica 1106	Conmutador Digital 22	64	8					1
18	Izazaga 29	Conmutador Digital 23	208	32	240	90	120		1
19	Izazaga 38	Conmutador Digital 24	208	16	60				1
20	J. Ma. Rico 221	Conmutador Digital 27	160						1
21	La Fragua 4	Conmutador Digital 28	104	16	30		30		1
22	Mariano Escobedo 438	Conmutador Digital 29	72	8					1
23	Mariano Escobedo 456	Conmutador Digital 30	152	64	30			32	1
24	Nicolás San Juan 1657	Conmutador Digital 31	48	8					1
25	Obrero Mundial 358	Conmutador Digital 32	208	24	30			4	1
26	Palma norte 153	Conmutador Digital 33	48	8	30				1
27	Parroquia 1130	Conmutador Digital 34			60				
			272	32			30		
28	Patricio Sanz 1609	Conmutador Digital 35	64	16					1
29	Pres. Mazarik 526	Conmutador Digital 36	64	16	30				1
30	Puebla 143	Conmutador Digital 37	200	32	390	90	180		1
31	Río Nazas 23	Conmutador Digital 38	88	16					1
32	San Fernando 1	Conmutador Digital 39	200	16	60		60		1
33	San Francisco 1626	Conmutador Digital 40	72	16	30			4	1
34	Tiburcio Montiel 15	Conmutador Digital 41	144	96					1
35	Tlaxcala 151	Conmutador Digital 43	80	48	30			4	1

No	Edificio	Componente Tecnológico	Puertos Digitales	Puertos Analógicos	Troncales ISDNs	Troncales IP	Troncales CAS	Troncales Analógicas	1
36	Viaducto 551	Conmutador Digital 45	128	48	240	120	300	4	1
37	Vicente García Torres 235	Conmutador Digital 47	80	8	30				1
38	Vito Alessio Robles 380	Conmutador Digital 48	32	24	30			4	1
39	Xocongo 58	Conmutador Digital 49	88	8	30				1
40	Argentina 28	Sistema de Contestación Automática		44					1
41	Izazaga 29	Sistema de Contestación Automática y Correo de Voz		40					1
42	Insurgentes Sur 2387	Sistema de Contestación Automática		4					1
43	Viaducto 551	Sistema de Monitoreo							1
44	Viaducto 551	Sistema de Administración							1
45	Todos	Aparatos Telefónicos Digitales							992
46	Todos	Aparatos Telefónicos Analógicos							4722

### Ubicación de los Componentes Tecnológicos

- Los componentes tecnológicos se distribuyen actualmente en 41 nodos de la Red Privada de Telecomunicaciones SEP con domicilio en el Distrito Federal.
- La ubicación precisa de cada equipo será proporcionada por “LA SECRETARÍA” solo a “EL LICITANTE GANADOR” al iniciar la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 5.3.1 de este mismo anexo.
- Durante la vigencia del contrato la ubicación de los equipos podrá cambiar a otros inmuebles que se ubiquen en el Distrito Federal sin dejar de estar cubiertos contractualmente.

**APARTADO "B"**

**UBICACIÓN DE LOS NODOS DE LA RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES SEP**

Los domicilios de los centros de trabajo y nodos de la Red Privada de Telecomunicaciones SEP en el Distrito Federal en los que se ubican inicialmente los equipos relacionados en el **APARTADO "A"** de estas bases son los siguientes:

<b>ID Nodo</b>	<b>Edificio</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Área Administrativa</b>
AZA18	Azafrán 18	Azafrán 18, piso 6 Col. Granjas México c.p. 08400 Deleg. Venustiano Carranza	Coordinación Regional de Operaciones y Servicios Educativos Especiales No. 3
AZA18	Azafrán 18	Azafrán 18, piso 4 Col. Granjas México c.p. 08400 Deleg. Venustiano Carranza	Dirección de Educación Primaria No. 4
AZA486	Azafrán 486	Azafrán No. 486 Col. Granjas México c.p. 08400 Deleg. Venustiano Carranza	Dirección General de Educación Indígena
CEN670	Centeno 670	Centeno núm. 670 Col. Granjas México c.p. 08400 Deleg. Iztacalco	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
DINA84	Dinamarca 84	Dinamarca No. 84 Col. Juárez c.p. 06600 Deleg. Cuauhtémoc	Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación
DINA84	Dinamarca 84	Dinamarca No. 84 Col. Juárez c.p. 06600 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
DN2786	Division del Norte 2786	Division del Norte 2786, Col. Parque San Andrés, C.P. 04040, Del. Coyoacan	Dirección de Centros de Formación para el Trabajo
DON100	Donceles 100	Donceles 100 Col. Centro c.p. 06020 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Relaciones Internacionales
DON100	Donceles 100	Donceles 100 Col. Centro c.p. 06020 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Asuntos Jurídicos
EAP91	Edgar Allan Poe 91	Edgar Allan Poe Núm. 91, esq. Horacio Mazarik Col. Polanco	Oficina del C. Secretario
EAP91	Edgar Allan Poe 91	Edgar Allan Poe Núm. 91, esq. Horacio Mazarik Col. Polanco	Oficina del C. Oficial Mayor
FP321	Francisco Petrarca 321	Francisco Petrarca No. 321 Col. Chapultepec Morales c.p. 11570 Deleg. Miguel Hidalgo	Coordinación General de Universidades Tecnológicas
FRE15	Fresno 15	Fresno No. 15 Col. Santa Ma. La Ribera c.p. 06400 Delegación Cuauhtémoc	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
FSTM127	Fray Servando 127	Fray Servando No. 127 Col. Centro c.p. 06079	Coordinación Sectorial de Educación Secundaria Diurna
FSTM135	Fray Servando 135	Fray Servando No. 135 Col. Centro c.p. 06080	Dirección General de Educación Secundaria Técnica
ILC1106	Isabel la Católica 1106	Isabel la Católica Núm. 1106 1er. Piso Col. Américas Unidas c.p. 03610 Deleg. Benito Juárez	Dirección General de Desarrollo Curricular
INSS2387	Insurgentes Sur 2387	Insurgentes Sur No. 2387 Col. San Ángel c.p. 01000 Deleg. Álvaro Obregón	Dirección General de Profesiones
IPN3600	Av. I. Politécnico 3600	Av. IPN No. 3600, Col. San Pedro Zacatenco C.P. 07360, Deleg. Gustavo A. Madero	Centro de Desarrollo Informático Arturo Rosenblueth
IZA29	Izazaga 29	Izazaga 29 Col. Centro c.p. 06080 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Personal
IZA38	Izazaga 38	Izazaga No. 38 Col. Centro c.p. 06080 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal
IZT1873	Av. E. Iztapalapa 1873	Av. Ermita Iztapalapa No. 1873 Col. Los Ángeles Iztapalapa c.p. 09830 Deleg. Iztapalapa	Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa
JMI33	J. Ma. Ibararán 33	José Ma. Ibararán No. 33 Col. San José Insurgentes c.p. 03100 Benito Juárez	Subsecretaría de Educación Media Superior
JMI84	J. Ma. Ibararán 84	José Ma. Ibararán No. 84 Col. San José Insurgentes c.p. 03100 Benito Juárez	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
JMLF4	J. Ma. la Fragua 4	La Fragua núm. 4 Col. Tabacalera	Dirección General de Evaluación de Políticas
JMR221	J. Ma. Rico 221	José Ma. Rico No. 221, edif. "A" Col. Del Valle Entre Moras y Patricio Sanz c.p. 03100 Deleg. Benito Juárez	Dirección General de Bachillerato

ID Nodo	Edificio	Domicilio	Area Administrativa
ME438	Mariano Escobedo 438	Mariano Escobedo No. 438 Col. Nueva Anzures c.p. 11590 Deleg. Miguel Hidalgo	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio
ME456	Mariano Escobedo 456	Mariano Escobedo No. 456 Col. Casa Blanca c.p. 11590 Deleg. Miguel Hidalgo	Dirección General de Planeación y Programación
MTA75	Calz. México Tacuba 75	Calz. México Tacuba No. 75 Col. Un Hogar para Nosotros c.p. 11330 Deleg. Miguel Hidalgo	Benemérita Escuela Nacional de Maestros
NSJ1657	Nicolás San Juan 1657	Nicolás San Juan núm. 1657, esq. Parroquia Col. Del Valle c.p. 03100 Deleg. Benito Juárez	Coordinación Nacional de Carrera Magisterial
OM358	Obrero Mundial 358	Obrero Mundial No. 358 Col. Piedad Navarte c.p. 03020 Deleg. Benito Juárez	Dirección General de Educación Indígena
PAR1130	Parroquia 1130	Parroquia No. 1130, esq. Av. México Col. Sta. Cruz Atoyac c.p. 03310 Delegación: Benito Juárez	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
PAR1130	Parroquia 1130	Parroquia No. 1130, esq. Av. México Col. Sta. Cruz Atoyac c.p. 03310 Delegación: Benito Juárez	Dirección General de Extensión Educativa
PAR1130	Parroquia 1130	Parroquia No. 1130, esq. Av. México Col. Sta. Cruz Atoyac c.p. 03310 Delegación: Benito Juárez	Dirección General de Planeación y Presupuesto en el Distrito Federal
PM526	Pres. Mazarik 526	Presidente Mazarik No. 526 Col. Polanco c.p. 11560 Deleg. Miguel Hidalgo	UNESCO
PN153	Palma Norte 153	Palma Norte No. 153 Esq. Paraguay Col. Centro c.p. 06010 Deleg. Cuauhtémoc	Coordinación Sectorial de Educación Preescolar
PS1609B	Patricio Sanz 1609	Patricio Sanz No. 1609 Torre "B" Col. Del Valle c.p. 03100 Deleg. Benito Juárez	Programa de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación
PUE143	Puebla 143	Puebla No. 143 P.B. Col. Roma c.p. 06700 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
RA28	Argentina 28	Argentina No. 28 Col. Centro c.p. 06020 Deleg. Cuauhtémoc	Oficina del C. Secretario
RA28	Argentina 28	Argentina No. 28 Col. Centro c.p. 06020 Deleg. Cuauhtémoc	Oficina del C. Oficial Mayor
RA28	Argentina 28	Argentina No. 28 Col. Centro c.p. 06020 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Asuntos Jurídicos
RB31	Brasil 31	Brasil No. 31, Col. Centro C.P. 06080, Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Comunicación Social
RN23	Río Nazas 23	Río Nazas No. 23 Col. Cuauhtémoc c.p. 06500 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Administración de Personal en el Distrito Federal
SF1	San Fernando 1	San Fernando No. 1 Col. Toriello Guerra c.p. 14050 Deleg. Tlalpan	Subsecretaría de Educación Superior
SF1626	San Francisco 1626	San Francisco No. 1626 Col. Del Valle c.p. 03100 Deleg. Benito Juárez	Dirección General de Innovación, Calidad y Organización
TIC645	Av. Ticoman 645	Av. Ticomán núm. 645, Col. Santa Ma. Ticomán c.p. 07330 Deleg. Gustavo A. Madero	Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía
TLAX151	Tlaxcala 151	Tlaxcala 151 Col. Hipódromo Condesa c.p. 06170 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Tecnologías de la Información
TM15	Tiburcio Montiel 15	Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec c.p. 11850 Del. Miguel Hidalgo	Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros
UNI1074	Av. Universidad 1074	Av. Universidad 1074, Col. Pueblo Xoco, C.P. 03330, Deleg. Benito Juárez	Órgano Interno de Control
VAR380	Vito Alessio Robles 380	Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida c.p. 01030 Deleg. Coyoacán	Oficina del C. Secretario
VGT235	Vicente García Torres 235	Vicente García Torres No. 235 Col. El Rosedal c.p. 04330 Deleg. Coyoacán	Coordinación Sectorial del Personal de la Subsecretaría de Educación Media Superior
VP551	Viaducto 551	Viaducto núm. 551 Col. Magdalena Mixiuhca c.p. 15900 Deleg. Venustiano Carranza	Dirección General de Tecnología de la Información
XOCO58	Xocongo 58	Xocongo 58 Col. Tránsito c.p. 06820 Deleg. Cuauhtémoc	Dirección General de Educación Física en el Distrito Federal

## APARTADO "C"

### PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**"EL LICITANTE GANADOR"** deberá observar el orden de las actividades que se describen a continuación y procederá al llenado de los formatos correspondientes considerando lo solicitado para los mismos en el **APARTADO "E"** de estas bases.

1. Coordinación para el servicio  
**"EL LICITANTE GANADOR"** se comunicará con personal de la Dirección de Telecomunicaciones, adscrita a la Dirección General de Tecnología de la Información, para solicitar la autorización del ingreso de sus técnicos a las instalaciones de **"LA SECRETARIA"** en los periodos previamente calendarizados. Personal de **"LA SECRETARIA"** coordinará el acceso y acompañara al personal técnico de **"EL LICITANTE GANADOR"** durante las actividades de mantenimiento.
2. Levantamiento inicial de información
  - Recolección de la información de configuración de los equipos, tarjetas, memoria, puertos y alarmas
  - Medición de voltajes de C.A. en rack de comunicaciones
  - Verificación de voltajes e inducción en tierra física
  - Acomodo y sujetado de cableado
  - Verificación del hardware y software instalado en el equipo
3. Actividades de limpieza
  - Extracción de polvo en equipos de comunicaciones con compresor
  - Limpieza de gabinetes de equipos de comunicaciones con materiales químicos antiestáticos (no corrosivos)
  - Suministro de materiales necesarios para la correcta sujeción de los equipos
4. Actividades de Verificación
  - Realización de pruebas del buen funcionamiento de los equipos
5. Actividades de Reporte
  - Reporte de mediciones iniciales y finales
  - Reporte de anomalías detectadas
  - Limpieza de alarmas
  - Los reportes serán firmados tanto por el personal asignado por **"LA SECRETARIA"** como por el personal técnico asignado por **"EL LICITANTE GANADOR"**.
  - Se entregará una copia del reporte al personal de la Dirección de Telecomunicaciones de **"LA SECRETARIA"** que supervisó el mantenimiento, y el original al supervisor que por parte de **"EL LICITANTE GANADOR"** integrará el informe mensual de actividades respectivo.

**Nota.-** Los aparatos telefónicos no deberán abrirse con el propósito de realizar limpieza interior. Su mantenimiento preventivo consistirá de limpieza exterior, reemplazo de espirales y cables *line-cord* así como pruebas de funcionamiento. Solo se deberán abrir en los casos necesarios para corregir un problema interior.

## APARTADO "D"

### PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS INTERRUMPIDOS

**"EL LICITANTE GANADOR"** deberá observar el orden de las actividades que se describen a continuación y procederá al llenado de los formatos correspondientes considerando lo solicitado para los mismos en el **APARTADO "E"** de estas bases.

1. Al determinarse la interrupción en el suministro de un servicio de telecomunicaciones relacionado con los componentes tecnológicos cubiertos contractualmente, el personal autorizado de **"LA SECRETARÍA"** solicitará la intervención de **"EL LICITANTE GANADOR"** a través del Centro de Atención de Solicitudes de Servicio que el proveedor dispondrá para tal efecto por vía telefónica, correo electrónico o Web en el sistema. Se deberá proporcionar al menos los siguientes datos:
  - Nombre, cargo y teléfono de quien reporta
  - Nodo donde se ubica la interrupción y datos adicionales de identificación
  - Componente tecnológico involucrado con No. de serie/inventario
  - Descripción de la interrupción que reporta
2. El sistema con que cuente **"EL LICITANTE GANADOR"** ya sea de manera manual ó automática validará que la persona que reporta esté registrada para hacerlo y determinará si el componente tecnológico relacionado está incluido en el contrato. En caso de que dichas validaciones no sean exitosas no deberá generar solicitud de servicio alguna informándole la causa a la persona de **"LA SECRETARÍA"** que reporta la interrupción.
3. El sistema de **"EL LICITANTE GANADOR"** generará una solicitud de servicio a la cual le asignará un número de reporte único y consecutivo el cual turnará a los técnicos de servicio para su atención.
4. Por decisión de **"EL LICITANTE GANADOR"**, su personal técnico podrá intervenir de manera remota para efectos de llevar a cabo el diagnóstico del problema ó bien dar solución por esta vía a la interrupción reportada. En caso de resolver el problema sin presencia en sitio, el técnico de servicio deberá llenar el reporte de servicio y solicitar la firma de visto bueno con el responsable del servicio designado por parte de **"LA SECRETARÍA"**.
5. **"EL LICITANTE GANADOR"** dispondrá de un tiempo máximo de solución de falla de 11 horas, tiempo que incluye el relacionado con el traslado de su personal, partes y componentes, contadas a partir de que su sistema haya generado el reporte correspondiente. Durante este tiempo el proveedor deberá llevar a cabo las acciones que considere necesarias para el restablecimiento de los servicios interrumpidos. Debe considerar como parte de su responsabilidad la coordinación y deslinde de causas hacia otros participantes en el servicio de telecomunicaciones reportado tal y como es el caso del proveedor de servicios telefónicos públicos, el responsable del servicio de otros componentes tecnológicos no incluidos en este contrato, suministro de energía eléctrica e incluso personal de **"LA SECRETARÍA"**.
6. En caso de que la causa de la interrupción corresponda a un componente tecnológico cubierto por este contrato, deberá llevar a cabo el mantenimiento correctivo al mismo. Si determina que la reparación vaya a demorar más del tiempo señalado en el punto anterior, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar a **"LA SECRETARÍA"** un equipo de soporte de características técnicas similares o superiores en sustitución temporal, mientras el bien dañado es reparado.
7. Las fallas en los componentes tecnológicos serán atendidas por **"EL LICITANTE GANADOR"** en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse una reparación mayor, con el visto bueno del personal técnico de la Dirección de Telecomunicaciones de **"LA SECRETARÍA"**, el equipo podrá ser trasladado a las instalaciones del prestador de servicio para su reparación.
8. En caso de ser necesario se deberán escalar las solicitudes de servicio para lograr el cumplimiento del tiempo máximo de solución de falla establecido.
9. Cuando el servicio haya sido recuperado, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá entregar una copia del reporte de servicio correspondiente debidamente requisitado al personal de la Dirección de Telecomunicaciones de **"LA SECRETARÍA"** que supervisó la intervención. Así mismo deberá canalizar el reporte original al supervisor que por parte de **"EL LICITANTE GANADOR"** integrará el informe mensual de actividades respectivo.

## FORMATO DE REPORTE

### Servicios de Mantenimiento Preventivo

#### F1. GENERAL

El reporte de atención de servicios mantenimiento preventivo al menos deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y logotipo de la empresa responsable del servicio
- No. de Reporte
- Nombre del cliente
- Tipo de servicio; mantenimiento preventivo
- Hora y fecha programa para el servicio
- Hora y fecha de inicio del mantenimiento
- Hora y fecha de terminación del servicio
- Número de visita
- Nombre y cargo de quien solicitó el mantenimiento preventivo por parte del cliente
- Nodo de ubicación
- Componente tecnológico con No. de serie/inventario
- Componentes tecnológicos sustituidos temporalmente
- Reemplazo de piezas del componente tecnológico
- Estado final del componente tecnológico
- Pendientes de seguimiento
- Visto bueno por parte del personal de "LA SECRETARÍA" con cargo nombre y firma
- Nombre y firma del técnico que atendió la solicitud de servicio

El reporte deberá incluir como anexo la siguiente información en función del componente tecnológico de que se trate:

#### **Anexo A.- Sistemas Telefónicos IP**

##### Levantamiento de capacidades

- Marca y modelo del componente tecnológico
- Versión del sistema operativo
- Gabinetes totales
- Capacidad de extensiones IP; total/ocupada
- Capacidad de extensiones analógicas; total/ocupada
- Capacidad de extensiones digitales; total/ocupada
- Capacidad de troncales digitales; total/ocupada
- Capacidad de troncales analógicas; total/ocupada
- Capacidad de licenciamiento de usuarios; total/ocupada
- Distribución de tarjetas en gabinetes
- Sistemas para el acceso remoto
- Sistema de respaldo del sistema operativo y configuración

##### Inspección visual

- Conexión a fuente de energía
- Condición de la tierra física
- Sistemas de protección de troncales
- Conexión a troncales
- Conexión al tarifador de llamadas telefónicas ó buffer de registros
- Conexión al sistema de mensajería
- Distribución de cables del sistema al panel de parcheo ó distribuidor

### Limpieza

- Exterior a gabinetes
- Filtros de gabinetes
- Orden de cableado de servicios

### Configuración del sistema

- Alarmas existentes antes de iniciar mantenimiento
- Actualización de medios de respaldo
- Limpieza de alarmas del sistema

### Pruebas al sistema

- Acceso local y remoto al sistema telefónico
- Acceso a troncales públicas y privadas
- Envío de registro de llamadas
- Buzones de mensajes
- Contestadora automática
- Consolas de operadora

## **Anexo B.- Aparatos Telefónicos y Consolas de Operadora**

### Levantamiento de capacidades

- Marca y modelo del componente tecnológico
- Buzón de mensajes

### Inspección visual

- Conexión a red
- Conexión a computadora personal
- Fuente de energía

### Limpieza

- Exterior
- Orden de cableado de servicios

### Configuración de la extensión

- Alarmas existentes antes de iniciar mantenimiento
- Información de la VLAN asociada
- Direccionamiento IP
- Número de extensión
- Área
- Nombre del usuario
- Puerto de conexión al conmutador
- Limpieza de alarmas del sistema

### Pruebas

- Acceso extensiones locales y remotas
- Acceso a troncales públicas y privadas
- Buzón de mensajes

## **Anexo C.- Sistema de Mensajería**

### Levantamiento de capacidades

- Marca y modelo del componente tecnológico
- Versión del sistema operativo
- Gabinetes totales
- Capacidad de puertos; total/configurados
- Capacidad de licenciamiento de usuarios; total/asignados
- Sistemas para el acceso remoto
- Sistema de respaldo del sistema operativo y configuración
- Capacidad de almacenamiento del sistema; total/ocupada

#### Inspección visual

- Conexión a fuente de energía
- Condición de la tierra física
- Conexión al sistema de telefonía

#### Limpieza

- Exterior a gabinetes
- Orden de cableado de servicios

#### Configuración del sistema

- Alarmas existentes antes de iniciar mantenimiento
- Actualización de medios de respaldo
- Limpieza de alarmas del sistema

#### Pruebas al sistema

- Buzones de mensajes
- Puerto por puerto
- Lista de usuarios del sistema

### **Anexo D.- Switches y ruteadores de datos**

#### Levantamiento de capacidades

- Marca y modelo del componente tecnológico
- Versión del sistema operativo
- Capacidad de puertos LAN; totales/ocupados
- Capacidad de puertos WAN; totales/ocupados
- Capacidad de puertos UpLink; totales/ocupados
- Capacidad de apilamiento; módulo(cantidad)

#### Inspección visual

- Conexión a fuente de energía
- Condición de la tierra física
- Conexión a switch principal
- Distribución de cables del sistema al panel de parcheo ó distribuidor

#### Limpieza

- Exterior a gabinetes
- Ventilador
- Orden de cableado de servicios

#### Configuración del sistema

- Alarmas existentes antes de iniciar mantenimiento
- Limpieza de alarmas del sistema

#### Pruebas al sistema

- Acceso local para configuración
- Acceso como usuario del servicio
- Conectividad con ruteador servidor conocido

## Servicios de Mantenimiento Correctivo y Restablecimiento de Servicios Interrumpidos

### **F.2. General**

El reporte de atención de servicios de mantenimiento correctivo y restablecimiento de servicios interrumpidos al menos deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y logotipo de la empresa responsable del servicio
- No. de Reporte
- Nombre del cliente
- Tipo de servicio; Mantenimiento Correctivo
- Hora y fecha de recepción de la solicitud
- Hora y fecha de inicio de la atención
- Hora y fecha de terminación del reporte
- Número de intervención
- Nombre y cargo de quien reportó la interrupción por parte del cliente
- Descripción de la interrupción reportada
- Nodo de ubicación
- Componentes tecnológicos involucrados con No. de serie/inventario
- Acciones tomadas
- Descripción de la solución
- Atención remota, en sitio ó ambas
- Componentes tecnológicos sustituidos; temporalmente ó permanente
- Reemplazo de piezas del componente tecnológico
- Estado final del componente tecnológico
- Pendientes de seguimiento
- Visto bueno por parte del personal de “**LA SECRETARÍA**” con cargo nombre y firma
- Nombre y firma del técnico que atendió la solicitud de servicio

**FORMATO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

***Nombre del representante legal de la empresa.***

*En nombre de mi representada, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la SECRETARÍA y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la SECRETARÍA.*

*Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la SECRETARÍA, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.*

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.*

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

## ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)  
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES_____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO_____		
COLONIA:_____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____	
CÓDIGO POSTAL_____	ENTIDAD FEDERATIVA_____	
TELÉFONOS_____	FAX:_____	CORREO ELECTRÓNICO_____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:_____		
FECHA_____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA_____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	_____	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	_____	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE_____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES_____	
_____	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:_____	FECHA:_____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO_____	

(LUGAR Y FECHA).  
 PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
 FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**FORMATO DE CARTA PODER.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A  
\_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA  
SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,  
COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER  
LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN  
NÚMERO \_\_\_\_\_  
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL  
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PUNTO DE LAS BASES \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_

PREGUNTA:  
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

## ANEXO 6.

### FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

---

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) \_\_\_\_\_, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

#### 1.1.3. ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.**

---

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número (s). \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.**

NUMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Para el caso de distribuidores, el escrito deberá ser suscrito por el fabricante.

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA  
EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY Y  
ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE  
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

**Fecha** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,**  
QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN  
NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY  
FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma.**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____ _____ <b>R.F.C.</b> _____ <b>FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____</b> <b>NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____ <b>LUGAR DE ENTREGA _____</b> _____ <b>PLAZO DE ENTREGAS</b> _____ _____
---	---

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE

**LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____ _____ <b>R.F.C.</b> _____ <b>FABRICANTE</b> _____ <b>(3)</b> <b>DISTRIBUIDOR</b> _____ <b>(4)</b> <b>NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES</b> <b>SEP</b> _____ <b>(5)</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____ <b>(6)</b> <b>LUGAR DE ENTREGA</b> _____ <b>(7)</b> _____ <b>PLAZO DE ENTREGAS</b> _____ <b>(8)</b> _____
---	--

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE
<b>(9)</b>	<b>(10)</b>	<b>(11)</b>

**LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.**

\_\_\_\_\_ **(12)**  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O  
 APODERADO LEGAL.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

**NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Técnica.

**OBJETIVO:** Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas, de esta licitación.

**ELABORADA POR:** El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor.
5	Número de Recibo de Compra de Bases.	Si lo tiene, el número de Prestador del servicio ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que ce celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
8	Plazo de Entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
9	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los 14 dígitos, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases. Deberá utilizar <b>un solo formato</b> para todos los servicios que proponga.
10	Descripción	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases.
11	Nombre(s) del (os) fabricante(s)	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del fabricante
12	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE			
DOMICILIO:			R.F.C. _____
			FABRICANTE: NO APLICA
			DISTRIBUIDOR: _____
			R.F.C. _____
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	No. DE RECIBO DE COMPRA DE BASES

**AÑO 2005**

Componente Tecnológico	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Importe mensual por el total de componentes tecnológicos	Importe total en el periodo
			Subtotal 2005	
			IVA	
			Total 2005	

**AÑO 2006**

Componente Tecnológico	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Importe mensual por el total de componentes tecnológicos	Importe total en el periodo
			Subtotal 2006	
			IVA	
			Total 2006	

Relación de los importes de la deductiva por cada día natural de atraso por causas imputables al proveedor en la entrega de los servicios requeridos en los numerales 3.3.2, 3.3.3, 3.3.9, 3.4.1, 3.4.4 y 3.4.7 del anexo 1.

Servicio Relacionado	Numeral	Importe de la deductiva por cada día de atraso

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. \_\_\_\_\_**

<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____ _____ <b>R.F.C.</b> _____ <b>FABRICANTE</b> _____ <b>DISTRIBUIDOR</b> _____ <b>NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES</b> <b>SEP</b> _____		

	Año 2005	Año 2006	Gran Total
<b>Subtotal</b>			
<b>IVA</b>			
<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

Este formato es a manera enunciativa y el licitante podrá realizar su propuesta de acuerdo a sus necesidades siempre y cuando cumpla con lo requerimientos de la convocante en este anexo y lo establecido en el Anexo 1 (Técnico) en el apartado No. 6.

**FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

**ANEXO 11.**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

PUNTO.	DOCUMENTO.	SI	NO
4.5.2	Contendrá las proposiciones técnicas, utilizando un solo formato por los servicios propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el <b>anexo número 1 (uno)</b> .		
4.5.3.	Curriculum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes y copia de contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio tanto empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.		
4.5.4	Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento.		
4.5.5	Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.		
4.5.6	Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el <b>anexo número 7 (siete)</b> de estas bases.		
4.5.7	Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.		
4.5.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.		
4.5.9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como su alcance.		
4.5.10.	Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.		
4.5.11	Carta de la empresa en la cual declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública.		
4.5.12	Carta de la persona (física y moral) en la cual declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública; así como la de todos los integrantes del consorcio si este fuera el caso, de acuerdo al artículo 31 fracción XXIV de la Ley y Decreto en cualquiera de sus incisos		

## ANEXO 12.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO)

FECHA \_\_\_\_\_  
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_  
DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_  
ACTIVIDAD PREPONDERANTE (ES CITAR LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE CON LA QUE SE HAYA DADO DE ALTA EN LA SHCP) \_\_\_\_\_  
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_  
NUMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO \_\_\_\_\_  
NUMERO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO \_\_\_\_\_  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN SIN (IVA) (\$ CON NUMERO) (CON LETRA) \_\_\_\_\_  
TIPO DE MONEDA \_\_\_\_\_  
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2005, la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_ DECLARA a través del suscrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual de ISR por los últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) No tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- e) Si cuentan con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, Y POR DUPLICADO.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

No. PROCEDIMIENTO:  SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

**GENERALES**

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				

3	El concurso se apego a la normatividad aplicable			
---	--	--	--	--

**COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:**

**\* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.**

**\* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

**a)Puebla No. 143; 4o. Piso; Col. Roma Sur; Deleg. Cuauhtémoc; C.P. 06700  
Dirección de Adquisiciones**

**b)En la urna que al final del falló encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.**

**c)Enviarlo al Correo Electrónico onoriega@sep.gob.mx**

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**Contrato de Prestación de Servicios para el \_\_\_\_\_:** que celebran por una parte, la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “**LA SECRETARÍA**”, representada por el M. en C. Antonio Guzmán Velasco, Director General de Recursos Materiales y Servicios, asistido por el Ing. Francisco Javier Cárdenas Medina, Director General de Tecnología de la Información, y por la otra parte, \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, representado por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de conformidad con las siguientes:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARÍA**”:

**I.1.-** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**I.2.-** Que el M. en C. Antonio Guzmán Velasco, Director General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

**I.3.-** Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Tecnología de la Información, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones; llevar a cabo el diseño y la programación de los sistemas de información que requieran las Unidades Administrativas de la Secretaría, para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; formular y ejecutar los programas de mantenimiento, funcionamiento y evaluación de los bienes de tecnología de la información; proporcionar el apoyo y la asesoría que se requiera en materia de tecnología de la información a las Unidades Administrativas de la Secretaría; elaborar los estudios de viabilidad y emitir, en su caso, dictamen para la adquisición de bienes y servicios informáticos requeridos por las Unidades Administrativas de la Secretaría; y proponer las normas para regular la administración de los recursos de tecnología de la información de la Secretaría bajo criterios de austeridad, modernización, tecnológica, optimización, eficiencia y racionalidad.

**I.4.-** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios para el \_\_\_\_\_, que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia puede proporcionarle “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en los términos y condiciones de este Contrato y sus anexos.

**I.5.-** Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de fallo del

concurso de la Licitación Pública Nacional No.-NAL- 15/05 de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005.

**I.6.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo a la clave presupuestaria: \_\_\_\_\_.

**I.7.-** Que para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Puebla No. 143, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuahémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

## **II.- De “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

**II.1.-** Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Público del Comercio, en el folio mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Que el \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita mediante la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**II.4.-** Que tiene por objeto, \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Que el personal que asignará para atender los asuntos relacionados con el presente Contrato, es profesional y esta debidamente capacitado para ello.

**II.6.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales y ha presentado las declaraciones de pagos mensuales provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores a la fecha de firma de este Contrato, y se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: \_\_\_\_\_.

**II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados de su representada desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.8.-** Que cuenta con la experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

**II.9.-** Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado : \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Deleg. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

Vistas las declaraciones que anteceden, es conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto:** Es objeto del presente Contrato la prestación de servicios por parte de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a favor de “**LA SECRETARÍA**” consistentes en: \_\_\_\_\_, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en los **Anexos “A” (Costo de los servicios)** y “**B” (Descripción de los servicios)**, mismos que suscritos por ambas partes forman parte integrante de este instrumento jurídico.

**Segunda.- Precio:** “**LA SECRETARÍA**” se obliga a pagar a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los servicios prestados, la cantidad total fija de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **Pesos** \_\_\_/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido.

**Tercera.- Forma de pago.-** “**LA SECRETARÍA**” se obliga y “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” acepta que la cantidad mencionada en la cláusula **Segunda**, le sea pagada a la terminación y entrega de los servicios a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnología de la Información de “**LA SECRETARÍA**”, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con lo siguiente:

a) \_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_

Las cantidades indicadas en los **incisos a), b), y c)**, serán pagadas por “**LA SECRETARÍA**” dentro de los **45 (cuarenta y cinco)** días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa autorización por parte de su Dirección General de Tecnología de la Información.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su entera conformidad respecto de la forma de pago establecida en esta cláusula por lo que no se reserva acción alguna que ejercitar o derecho que hacer valer ante ninguna autoridad judicial o administrativa con respecto de dicha forma de pago.

**Cuarta.- Vigencia:** La vigencia del presente Contrato será del \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ al **31 de diciembre de 2005**, teniendo **“LA SECRETARÍA”** la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** con **10 (diez)** días hábiles de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

**Sexta.- Garantía:** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”** una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la cantidad total fija mencionada en la cláusula **Segunda**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”** la fianza referida, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

**“LA SECRETARÍA”** podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

**Séptima.- Subordinación:** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a sus servicios, pero deberá reportar a la Dirección General de Tecnología de la Información de **“LA SECRETARÍA”** los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que se le señale y debiendo rendir los informes que le solicite.

**Octava.- Responsabilidad laboral:** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y prestación de los servicios materia de este Contrato, liberando a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

**Novena.- Modificaciones:** **“LA SECRETARÍA”** podrá incrementar el presente Contrato, en cuanto a volúmenes y conceptos originalmente establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase en conjunto el **20%** y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que **“EL PRESTADOR DEL**

**SERVICIO**” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

**Décima.- Cesión de Derechos:** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones derivados de este Contrato.

**Décima Primera.- Penas convencionales:** Las partes convienen que, en caso de que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en este Contrato y sus anexos, pagará a “**LA SECRETARÍA**” como pena convencional el **5% (cinco por ciento)** sobre el monto mensual de los servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

La aplicación de las penas convencionales procederá por atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta** de este Contrato.

Dichas penas la cubrirá “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a opción de “**LA SECRETARÍA**” mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación** o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” por los servicios prestados.

Lo anterior, será independiente a la opción de rescisión establecida en la cláusula **Décima Segunda** de este Contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referido en la cláusula **sexta** del mismo.

**Décima Segunda.- Rescisión:** Ambas partes acuerdan que “**LA SECRETARÍA**” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en cuyo caso “**LA SECRETARÍA**” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo, las partes convienen que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general.

**Décima Tercera.- Defectos y Vicios Ocultos:** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a responder ante “**LA SECRETARÍA**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**Décima Cuarta.- Supervisión:** “**LA SECRETARÍA**” conviene con “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en que, el seguimiento y verificación de la prestación de los servicios de su parte, estará a cargo del titular de su Dirección General de Tecnología de la Información.

**“LA SECRETARÍA”** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante la vigencia del Contrato, por los medios que estime pertinentes, la correcta prestación de los servicios objeto del mismo, en consecuencia **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se obliga a proporcionarle todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos.

**Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** asume la responsabilidad total en caso de que al ejecutar los servicios materia de este Contrato, se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o propiedad industrial, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA SECRETARÍA”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta conocer el contenido y alcances de la Ley Federal del Derecho de Autor y en forma específica lo dispuesto por el artículo 83 de la misma, por lo que conviene con **“LA SECRETARÍA”** en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que se originen con motivo de los servicios objeto del presente Contrato corresponderá a la misma.

**Décima Sexta.- Difusión:** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a no difundir por cualquier medio, la información que por virtud de los servicios objeto de este Contrato tenga conocimiento, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

**Décima Séptima.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor:** Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor.

**Décima Octava.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes acuerdan en que todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido; alcance y efectos del presente contrato, lo firman y ratifican de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Por: **“LA SECRETARÍA”**

Por: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

**M. en C. Antonio Guzmán Velasco**  
**Director General de Recursos**  
**Materiales y Servicios**

---

---

**Ing. Francisco Javier Cárdenas Medina**  
**Director General de Tecnología**  
**de la Información**